MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 67/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar la oferta presentada por **AUTOMOVIL SUPPLY S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en el marco de la Contratación Directa Nº 21/2010 "Adquisición de "Repuestos y Accesorios para Vehículos" Segundo Llamado----------

Que, en fecha 08 de octubre de 2010, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 18 de octubre del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1º En el Anexo 1 Numeral 13 de las Instrucciones para los Oferentes y en el Anexo 2 Numeral 6 del Formulario de la Carta Oferta la convocante solicita **que el periodo de validez de la oferta es de 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas** y verificada la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se verifica que la misma presento una **"validez de 80 días"** siendo el mismo un documento sustancial de

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

misma no podrá ser subsanada motivo por el cual el comité recomienda desestimar la oferta de dicha empresa.----------

2° La firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.** cotiza el Precio más bajo y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar a la Firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 2.501.600** (Guaraníes Dos Millones, Quinientos Un Mil, Seiscientos) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ya que no presentan el formulario de carta oferta (anexo 2) debidamente completado para la evaluación de las ofertas----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:00 horas del día mencionado en su inicio.----------

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros